

**ALCANCE AL INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-016-2017**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 DE MARZO DE 2017.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los anexos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día seis (06) de marzo de dos mil diecisiete (2017). En dicho periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- 1.- **De: Eliana Gonzalez [mailto:licitacionesgitai90@gmail.com]**  
**Enviado el: miércoles, 01 de marzo de 2017 03:16 p.m.**  
**Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA**  
**CC: Felipe Ulloa**  
**Asunto: Observación CONVOCATORIA PAF-ATF-I-016-2017 Proponente GITAI “...De manera atenta nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proceso del asunto:**

*Una vez revisado los términos de referencia del proceso de la referencia publicado en la página web, nos permitimos remitir la siguiente observación.*

*1. Encontramos que, en el formato de la Propuesta económica detallada formato número 5, se estableció un porcentaje del IVA del 16%, teniendo en cuenta que el proyecto se ejecuta a partir de 2017, y que el día 23 de diciembre de 2016 se aprobó reforma tributaria con un aumento en el IVA, del 16% al 19%. La pregunta que se hace es la siguiente: ¿Se realizara modificación del formato de propuesta económica incrementando el IVA? o ¿Se realizara modificación del presupuesto establecido para la presente licitación? Lo anterior en el entendido que es un factor preponderante para los oferentes a la hora de presentar la propuesta económica y realizar el presupuesto de conformidad con las nuevas normas que en regulación tributaria las cuales afectan considerablemente, los costos y gastos establecidos.*

**RESPUESTA ENTIDAD**

Verificada la solicitud elevada por el interesado, sea lo primero señalar que revisados los Términos de Referencia de la convocatoria, se pudo constatar que tanto en el FORMATO 5 ESTIMACION PROPUESTA ECONOMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR como en el FORMATO 4 OFERTA ECONOMICA no



se indica un IVA del 16% como erradamente lo señala la peticionaria, sino por el contrario se evidencia un porcentaje de IVA del 19% tal como lo exige la normatividad tributaria vigente.

En ese sentido, no es sable lo acotado por el interesado.

El presente informe se expide a los quince (14) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

**ATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**